



Cofinanciación : 00261FD211 SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACION P.O. FEDER 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA

OBJETO: SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PRESTAMO PARA ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
Nº EXPEDIENTE: SU13824003165  
TIPO DE CONTRATOS: Suministros  
PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado

### APROBACIÓN PLIEGO Y EXPEDIENTE

Con fecha 5 septiembre de 2024, el órgano de contratación dicta resolución por la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), acuerda la iniciación del expediente de contratación de referencia.

Emitido informe favorable por la Dirección de la Unidad de Contratación y Patrimonio de esta Universidad de Castilla-La Mancha sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato de SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PRESTAMO PARA ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, en el que se atestigua que el pliego coincide fielmente con el modelo de pliego informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Universidad de Castilla-La Mancha con fecha 18 de marzo de 2024, conforme a lo prevenido en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y acreditada la existencia de crédito.

ESTE RECTORADO, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que le han sido delegadas mediante resolución del Rector de la UCLM de 23.12.2020 (DOCM de 05.01.2021), **ACUERDA APROBAR:**

**PRIMERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que ha de regirse el contrato de referencia.

**SEGUNDO.** – Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que regirá el mencionado contrato.

**TERCERO.** – Aprobar la Memoria Justificativa que regirá la realización de la prestación

**CUARTO.** - Aprobar el expediente de contratación, una vez completado.

La financiación del mismo implicará un gasto por importe de 100.000,00 euros con cargo a las partidas

ID. DOCUMENTO	ORTTxd1Ucn		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
YEBRA GAGO MATILDE	05-09-2024 11:45:22		
 ORTTxd1Ucn			



**Cofinanciación : 00261FD211 SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACION P.O. FEDER 2021-2027 DE  
CASTILLA-LA MANCHA**

presupuestarias que se indican de los Presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha y con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2024.....Importe 100.000,00€

**QUINTO.** - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto simplificado según el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, de forma que toda persona física o jurídica pueda presentar una proposición, quedando excluida toda negociación del contrato con los licitadores y valorándose las proposiciones, a los efectos de la determinación de la mejor oferta calidad-precio.

**SEXTO.** - Disponer que la tramitación del expediente sea ordinaria.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

**LA GERENTA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

(Resolución 23.12.2020 DOCM de 05.01.2021)

Fdo.: MATILDE YEBRA GAGO

ID. DOCUMENTO	0RTTxd1Ucn		Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
YEBRA GAGO MATILDE	05-09-2024 11:45:22		
 0RTTxd1Ucn			